



Constancia de Recepción de Documentos

Tipo de **EXTERNA**

Remitente: MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Destinatario: COMISION DE TRANSPARENCIA Y PROBIDAD

Ubicación: 10ª calle 7-49 zona 1, edificio casa de la cultura, primer nivel

Documento No.: 172-2022

Tipo Documento: OFICIO

Número de Folios: 11

Seguimiento: <http://app.congreso.gob.gt/cga/seguimiento>

Unidad de Recepción y Digitalización de Documentos

Operador: smmacz

COPIA



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
ENERGÍA
Y MINAS**

OFI-UPMI-172-2022

Guatemala 06 de septiembre de 2022.

Señores
Comisión de Transparencia y Probidad
Congreso de la República
Su Despacho.



Estimable Comisión Ordinaria de Transparencia y Probidad:

Por este medio y con el objeto de dar cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 en su Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república. *"Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente Ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, además de cumplir con la entrega de información y documentación con la periodicidad que establece esta Ley, deberán mostrar y actualizar por lo menos cada treinta (30) días, a través de sus sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, y por escrito a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, la información y documentación siguiente, sin perjuicio de lo que al respecto establece la Ley de Acceso a la Información Pública..."*

Se traslada el Informe del Ministerio de Energía y Minas, que refleja la información requerida en el Artículo anteriormente citado, correspondiente al mes de agosto del 2022 para los efectos pertinentes, el cual contiene 10 folios.

Agradeciendo su atención.

Atentamente.

[Signature]
Lcda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas



Cc: Archivo
Unidad de Información Pública

AEVR/fac



CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

IX LEGISLATURA

Centro de Gestión Administrativa

Unidad de Recepción y Digitalización de Documentos

8 avenida 9-60 zona 1, PBX: (502)-2297-8800
www.congreso.gob.gt, cga@congreso.gob.gt

Lugar, fecha y hora de recepción :07/09/2022 11:42:41

CUG: 8882

Constancia de Recepción de Documentos

Tipo de **EXTERNA**

Emitente: MINISTERIO DE ENERTGIA Y MINAS

Destinatario: COMISION DE FINANZAS PUBLICAS Y MONEDA

Lugar de Emisión: 8ª avenida 9-41 zona 1, edificio casa Iarrazabal, primer nivel

Documento No.: 171-2022

Tipo Documento: OFICIO

Número de Folios: 11

Seguimiento: <http://app.congreso.gob.gt/cga/seguimiento>

Unidad de Recepción y Digitalización de Documentos

Operador: tmtorres

COPIA



OFI-UPMI-171-2022

Guatemala 06 de septiembre de 2022.

Señores
Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Estimable Comisión Ordinaria de Finanzas Públicas y Moneda:

Por este medio y con el objeto de dar cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 en su Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república. "Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente Ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública, además de cumplir con la entrega de información y documentación con la periodicidad que establece esta Ley, deberán mostrar y actualizar por lo menos cada treinta (30) días, a través de sus sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, y por escrito a las Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, la información y documentación siguiente, sin perjuicio de lo que al respecto establece la Ley de Acceso a la Información Pública..."

Se traslada el Informe del Ministerio de Energía y Minas, que refleja la información requerida en el Artículo anteriormente citado, correspondiente al mes de agosto del 2022 para los efectos pertinentes, el cual contiene 10 folios.

Agradeciendo su atención.

Atentamente.

Lcda. Ana Elizabeth Velásquez Rodríguez
Jefe de la Unidad de Planificación y Modernización Institucional
Ministerio de Energía y Minas

Cc: Archivo
Unidad de Información Pública

AEVR/jec

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA

RECEBIDO
14 SEP 2022
HORA: 14:13 No. DE HOJAS:
RECEPTOR:



OFI-PPTO-UDAF-443-2022

Guatemala, 06 de septiembre de 2022.

Licenciada

Elizabeth Velásquez Rodríguez

Jefe Unidad de Planificación y Modernización Institucional

Ministerio de Energía y Minas

Licenciada Velásquez:

Atentamente nos dirigimos a usted, en relación a la información y documentación a que se refiere el artículo 17 Ter del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y que corresponde al mes de agosto de 2022.

Cabe resaltar que la información proviene de otras dependencias dentro del Ministerio, misma que a la fecha ha sido completada a esta Unidad de Administración Financiera -UDAF-.

Derivado de lo anterior, se remite la información correspondiente del citado artículo, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Sin otro particular, atentamente.


Imer Basilio Mendoza Velásquez
Coordinador de Presupuesto UDAF
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS




Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
Jefe UDAF
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
UNIDAD DE PROGRAMACION
Y PLANIFICACION

RECORRIDO
06 SEP 2022

C.c. Archivo

HORA: 11:06 FIRMA: 

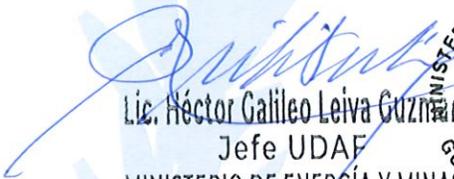


Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

Inciso f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.

El presente numeral no aplica para el Ministerio de Energía y Minas, toda vez que el Ministerio, dentro de sus funciones principales es responsable de estudiar y fomentar el uso de fuentes nuevas y renovables de energía, promover su desarrollo y aprovechamiento racional, en sus diferentes formas y tipos; también debe cumplir y hacer cumplir la legislación relacionada con el reconocimiento superficial, exploración, explotación, transporte y transformación de hidrocarburos; la compraventa y cualquier tipo de comercialización de petróleo crudo o reconstruido, gas natural y otros derivados; regula y supervisa el sistema de exploración, explotación y comercialización de minerales. (Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo: Art. 34.)

Por lo que no se cuenta con programaciones y reprogramaciones de aportes al sector privado y externo y por ende no existen informes de avance físico y financiero.


Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
Jefe UDAF
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS



LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821



Artículo 17 Ter. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del congreso de la república.

Inciso h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

El presente numeral no aplica para el Ministerio de Energía y Minas, toda vez la presentación del informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior es competencia del Ministerio de Finanzas Públicas.

(Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto: Art. 49. Atribuciones del órgano rector, Inciso h) "...Preparar la liquidación anual del presupuesto, contemplada en el artículo 241 de la Constitución Política de la República, para su remisión a la Contraloría General de Cuentas y al Congreso de la República..." y Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto: Art. 50. Liquidación del Presupuesto y cierre contable "...La liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y el Cierre Contable de cada ejercicio fiscal que, conforme el Artículo 49 literales g) y h) de la Ley debe formular el Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la Dirección de Contabilidad del Estado...").


Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
Jefe UDAF
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS



LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821

OFI-DGM-690-2022
Guatemala, 02 de septiembre de 2022

Licenciado
Héctor Galileo Leiva Guzmán
Jefe Unidad Administrativa Financiera
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Estimado Licenciado Leiva:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

Hago referencia a lo solicitado por la Unidad de Administración Financiera, a través de correo electrónico, relacionado con el cumplimiento de lo estipulado en la Ley Orgánica del Presupuesto en el artículo 17: "Informe en sitios web y comisiones de trabajo del Congreso de la República", y lo referente a las siguientes literales:

- d) Programaciones de arrendamientos del Estado
- g) Informes de avances físico y financieros provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Esta Dirección General informa que no tiene arrendamientos de edificios y por ende no tiene programaciones. Tampoco tiene proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente,


Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
DIRECTORA GENERAL DE MINERÍA



Cc: Archivo

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Unidad de Administración Financiera
Despacho Superior
05 SEP 2022
RECIBIDO
Hora: 2:45 Firma: UPW

06 SEP 2022

RECIBIDO

Hora: 10:00 Firma: Miham

Guatemala, 05 de septiembre de 2022
OFI-DGA-AC-362-2022

Licenciado

Héctor Galileo Leiva Guzmán
Jefe de Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Unidad de Administración Financiera
Despacho Superior

05 SEP 2022

RECIBIDO

Hora: 15:08 Firma: jenny

Licenciado Leiva:

Atentamente me dirijo a usted, para dar respuesta a lo estipulado en el Artículo 17 ter inciso d) programación de arrendamientos de edificios, por lo que se remite lo solicitado en el siguiente cuadro:

LUGAR	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL	DESCRIPCIÓN
Puerto de San José	Q. 3,000.00	Q. 36,0000.00	Oficina Delegación de Hidrocarburos.
Puerto de Santo Tomas	Q. 1,792.00	Q. 21,504.00	Oficina Delegación de Hidrocarburos.

Dicha información corresponde al mes de agosto 2022.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Licda. **Lesli Andrea Yantuche Yantuche**
Coordinadora del Área de Compras
Dirección General Administrativa

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
COORDINADORA
ÁREA DE
COMPRAS
GUATEMALA, C.A.

LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821

05 SEP 2022

RECIBIDO

Hora: 11:00 Firma: Jenny

OFI-URH-595-2022

Guatemala, 02 de Septiembre de 2022

Licenciado
Héctor Galileo Leiva Guzmán
Coordinador
Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Energía y Minas.

Licenciado Leiva:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento al artículo 17 Ter. Ley Orgánica del Presupuesto, Literales a, b y c. Para lo cual se remite el cuadro que contiene el listado de asesores contratados con cargo al renglón presupuestario 029 correspondientes al mes de **agosto de 2022**, así mismo se informa que no se cuenta con contrataciones que provienen de cooperación reembolsable y no reembolsable, ni personal con cargo al renglón presupuestario 031 "Jornales".

Adicionalmente se remite copia de los Acuerdos Gubernativos y Ministeriales que respaldan los Bonos y Beneficios Salariales asignados a los trabajadores con cargo a los renglones 011 y 022 de este Ministerio.

Sin otro particular,

Atentamente.


Lic. Marvin René Solórzano Tello
Jefe Unidad de Recursos Humanos



Ministerio de Energía y Minas
Unidad de Administración Financiera
Área de Presupuesto

05 SEP 2022

RECIBIDO

Hora: 11:28 Firma: Miriam

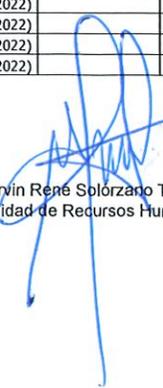
MINISTERIO DE ENERGIA Y MIÑAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 CONTRATOS BAJO RENGLÓN PRESUPUESTARIO 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"
 LISTADO DE CONTRATADOS QUE PRESTAN ASESORÍA EN AGOSTO DE 2022

No.	No. Contrato	Nombre	Honorarios (Q.)	Período de Contratación		Fecha Rescisión o Finalización	Fuente de Financiamiento
				Inicio	Final		
1	MEM-244-2022	MARIA ALEJANDRA LÓPEZ CÁRCAMO	(Q.25,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
2	MEM-245-2022	JORGE MARIO LOBO DE LEÓN	(Q.27,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
3	MEM-243-2022	WALDEMAR EDUARDO ARDÓN SANDOVAL	(Q.25,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
4	MEM-246-2022	ALVARO EFRAIN MORALES CARRILLO	(Q.15,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
5	MEM-247-2022	JÉSSICA EUGENIA OSORIO OLIVA	(Q.17,500.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
6	MEM-248-2022	CARLOS MANOEL ALVAREZ MORALES	(Q.10,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
7	MEM-249-2022	JENNY NATALIE MENDOZA GUZMÁN	(Q.15,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
8	MEM-250-2022	PEDRO JOSÉ LUIS MARROQUÍN CHINCHILLA	(Q.17,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
9	MEM-251-2022	MARIA EUGENIA GÁLVEZ FLORES	(Q.14,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
10	MEM-252-2022	SAIDA GUALQUIDIA SALAZAR LÓPEZ DE GAMBOA	(Q.12,500.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
11	MEM-253-2022	ROBERTO CARLOS BARILLAS MONZÓN	(Q.12,500.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
12	MEM-254-2022	CÁNDIDA CECILIA TINTI CASTELLANOS	(Q.10,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
13	MEM-255-2022	EDGAR GUILLERMO RODOLFO NAVARRO GATTÁN	(Q.12,500.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
14	MEM-256-2022	DAFFNE MARISA RODRÍGUEZ LEAL	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
15	MEM-257-2022	RAQUEL MARROQUÍN CASTELLANOS	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
16	MEM-259-2022	EDNA NOHEMÍ YAC GIRÓN	(Q.13,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
17	MEM-263-2022	CARLOS MANUEL VASQUEZ	(Q.13,500.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
18	MEM-264-2022	MARIA MERCEDES PORTA GONZÁLEZ	(Q.16,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
19	MEM-265-2022	ERICK OSWALDO CHICOL BOC	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
20	MEM-266-2022	JOSÉ MOISES RAMÍREZ HERRARTE	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
21	MEM-267-2022	WILMAR JOSUÉ PERALTA PINEDA	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
22	MEM-268-2022	YENI MARISOL MALDONADO RAMÍREZ	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
23	MEM-269-2022	ELMER JOEL GONZÁLEZ BARRERA	(Q.13,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
24	MEM-270-2022	JOSÉ DIEGO ALEJANDRO GÓMEZ VARGAS	(Q.11,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		31000
25	MEM-271-2022	CRISTIAN IVÁN SAMAYOA CHÁVEZ	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)	(31/08/2022)	11000
26	MEM-272-2022	ENRIQUE ROBERTO CIFUENTES DOMÍNGUEZ	(Q.18,900.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
27	MEM-273-2022	MAYRA VERONICA QUIÑONEZ REYES	(Q.15,750.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
28	MEM-274-2022	GABRIELA ISABEL GUIDO QUINTANA DE AJANEL	(Q.15,750.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
29	MEM-275-2022	ANNA PAMELA SOFÍA GONZÁLEZ LÓPEZ	(Q.10,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
30	MEM-276-2022	ROSALEJANDRA LENIUS RIVERA	(Q.10,500.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
31	MEM-277-2022	BLANCA ALEJANDRA PERUSSINA MORALES	(Q.15,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
32	MEM-278-2022	WILSON WILFREDO MONZON ZETINO	(Q.15,750.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
33	MEM-280-2022	RUBÉN DANILLO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	(Q.15,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
34	MEM-283-2022	BIVIAN IRENE AZURDIA LÓPEZ DE GARCÍA	(Q.10,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
35	MEM-284-2022	ANABELLA DEL PILAR CHACÁN CALVO DE LEAL	(Q.15,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
36	MEM-285-2022	DAVID EUGENIO DE PAZ NEGREROS	(Q.14,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
37	MEM-288-2022	JORGE ANDRÉS PAIZ FUENTES	(Q.15,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
38	MEM-291-2022	JUAN CARLOS RUIZ MORALES	(Q.14,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
39	MEM-292-2022	RODRIGO HERNÁNDEZ CASTRO	(Q.15,000.00)	(01/04/2022)	(31/08/2022)	(31/08/2022)	11000
40	MEM-293-2022	CARLOS DOUGLAS MARADIAGA GUERRA	(Q.15,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
41	MEM-294-2022	MYNOR ESTUARDO GONZÁLEZ HENRÍQUEZ	(Q.12,500.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
42	MEM-295-2022	CARLOS RENÉ GUZMÁN VASQUEZ	(Q.13,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
43	MEM-428-2022	ALEJANDRO JOSÉ FUENTES VELÁSQUEZ	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
44	MEM-429-2022	LILIAN GERALDINA PÉREZ AVILA	(Q.13,500.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
45	MEM-329-2022	LOURDES MARIA RODAS MARTÍNEZ	(Q.16,500.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
46	MEM-338-2022	MELANY GREYS AXJUP MARROQUÍN	(Q.12,500.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
47	MEM-488-2022	ELIOS DANIEL MARROQUÍN MOTTA	(Q.12,500.00)	(01/08/2022)	(30/09/2022)		11000
48	MEM-340-2022	JOSÉ CARLOS MONTEPEQUE HERNÁNDEZ	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
49	MEM-351-2022	LAURA VANESSA CORDÓN CHINCHILLA	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		32000
50	MEM-352-2022	FREDY RENÉ MARTÍNEZ MEDRANO	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		11000
51	MEM-353-2022	MAURO RENÉ LÓPEZ AGUILAR	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		32000
52	MEM-355-2022	MARTHA DANIELA MORALES JUÁREZ	(Q.8,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		32000
53	MEM-356-2022	JOSÉ ANTONIO BARALES CRUZ	(Q.8,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		32000
54	MEM-489-2022	JULIO ESTUARDO MENDIA GONZÁLEZ	(Q.13,500.00)	(01/08/2022)	(31/08/2022)	(31/08/2022)	32000
55	MEM-461-2022	ALEXANDER STUART GALDÁMEZ CARRILLO	(Q.15,600.00)	(12/07/2022)	(31/12/2022)		32000
56	MEM-462-2022	JORGE LUIS AREVALO ALVARADO	(Q.10,400.00)	(12/07/2022)	(31/12/2022)		32000
57	MEM-463-2022	ELVIS ALEXANDER FIGUEROA GARCÍA	(Q.10,400.00)	(12/07/2022)	(31/12/2022)		32000
58	MEM-378-2022	NERY VINICIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	(Q.10,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		32000
59	MEM-464-2022	CARLOS ANTONIO RIVERA SOSA	(Q.11,372.50)	(12/07/2022)	(31/08/2022)	(31/08/2022)	32000
60	MEM-485-2022	BYRON ADRIAN ARNOLDO ARIAS RODRIGUEZ	(Q.10,000.00)	(18/07/2022)	(31/12/2022)		32000
61	MEM-233-2022	JORGE GUSTAVO PELÁEZ PETZ	(Q.7,500.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		32000
62	MEM-409-2022	BERNARDO JOSÉ LÓPEZ ROJAS	(Q.15,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		31000
63	MEM-410-2022	NIDIA SUANILDA ALVAREZ ORTIZ	(Q.12,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		31000
64	MEM-411-2022	JOSUÉ ALEJANDRO LÓPEZ CÁCERES	(Q.11,000.00)	(01/04/2022)	(30/09/2022)		31000
65	MEM-437-2022	EDGAR ALEX LAGUARDIA PÉREZ	(Q.15,000.00)	(03/05/2022)	(30/09/2022)		11000
66	MEM-438-2022	LEONEL ESTUARDO MONTEROSO URÍZAR	(Q.12,500.00)	(03/05/2022)	(30/09/2022)		11000
67	MEM-458-2022	GINA MARIELLA FERRARI NÁJERA DE PANIAGUA	(Q.12,000.00)	(05/07/2022)	(30/09/2022)		31000
68	MEM-487-2022	JACQUELINE VIVIANA RIVERA CHACÓN	(Q.13,500.00)	(01/08/2022)	(30/09/2022)		11000
69	MEM-450-2022	CARLOS RODOLFO HIGUEROS MORALES	(Q.15,000.00)	(01/06/2022)	(30/09/2022)		31000
70	MEM-456-2022	JORGE GUILLERMO RAMÍREZ REY	(Q.11,000.00)	(05/07/2022)	(30/09/2022)		31000
71	MEM-486-2022	KARLA ANA ISABEL AGUIRRE JUAREZ	(Q.13,000.00)	(25/07/2022)	(30/09/2022)		32000

Licda. María José Osber
 Auxiliar Administrativo
 Unidad de Recursos Humanos



Vo.Bo.
 Lic. Marvin René Solórzano Tello
 Jefe Unidad de Recursos Humanos




05 SEP 2022

RECIBIDO

Hora: 9:31 Firma: Jenny

OFI-UCI-90-2022

Guatemala, 02 de septiembre de 2022

Licenciado
Héctor Galileo Leiva Guzmán
Jefe de la Unidad de Administración Financiera
Presente,

Cordialmente, me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias.

En cumplimiento a lo ordenado por la Ley Orgánica del Presupuesto, en el artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, me permito informar que en el mes de agosto del corriente año, el Ministerio de Energía y Minas no ha suscrito Convenios con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Organismos Regionales o Internacionales, razón por la cual tampoco se remiten informes sobre avances físicos y financieros derivados de tales convenios.

Sin otro particular me despido de usted con muestras de mi consideración y estima,

REME

Atentamente,



Licda. Mónica Scarlett Mac Donald Gallardo
Jefe Unidad de Cooperación Internacional
Ministerio de Energía y Minas



Ministerio de Energía y Minas
Unidad de Administración Financiera
Área de Presupuesto

05 SEP 2022

RECIBIDO

Hora: 10:11 Firma: Mónica

05 SEP 2022

RECIBIDO

Hora: 9:23 Firma: Minom

DGH-OFI-1106-2022

Guatemala, 02 de septiembre de 2022

Licenciado

Héctor Galileo Leiva Guzmán

Jefe de la Unidad de Administración Financiera

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Unidad de Administración Financiera
Despacho Superior

02 SEP 2022

RECIBIDO

Hora: 12:14 Firma: Jemy

Respetable Licenciado Leiva:

En respuesta al oficio OFI-UDAF-PPTO-008-2021 de fecha 23 de febrero de 2021, en donde se solicita dar cumplimiento a lo que estipula la Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 17 Ter. En cuanto a sus incisos **d)** Programaciones de arrendamientos de edificios y **g)** Informe de avances físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable. En este sentido se indica lo siguiente:

Sobre el inciso d) se adjunta información correspondiente al mes de agosto de 2022.

Sobre el inciso g) la Dirección General no cuenta con programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable

Atentamente,



Ing. Gerson Didier de León
DIRECTOR TEMPORAL DE HIDROCARBUROS



Programación del Subgrupo 15 "Arrendamientos y Derechos"
Reglón de gastos 151 Arrendamiento de Edificios y Locales

Periodo: **Agosto 2022**

Nombre de la Empresa	Nombre del Servicio	Reglón Presupuestario	Documento de respaldo	Valor mensual	Valor Total	Vigencia
Angela Orantes Queme	Servicio de arrendamiento de la oficina que es utilizada para inspecciones de embarques y de muestras de productos petroleros en el litoral del pacífico	151	Acta Administrativa número 01-2021	Q 3,000.00	Q 36,000.00	01 de enero al 31 de diciembre de 2022
Empres Portuaria Santo Tomás de Castilla	Servicio de arrendamiento de la oficina regional de Santo Tomás de Castilla del litoral del atlántico	151	Contrato Administrativo No. 49-2022	Q 1,792.00	Q 21,504.00	01 de enero al 31 de diciembre de 2022
TOTAL.....				Q	57,504.00	